

INFORME SECRETARIAL. 23 de junio de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 25 de noviembre de 2021, no se llevó a cabo por solicitud de las partes para llegar a un acuerdo. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 208

RADICACIÓN 2006-829

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós

Dentro del trámite de **PARTICIÓN ADICIONAL DE BIENES** del Causante **IRENO CUESTA HINESTROZA**, la apoderada de la parte demandante, remite escrito solicitando se señale nueva fecha para audiencia de inventarios y avalúos, con el fin de dar celeridad al proceso, teniendo en cuenta que por cuanto la heredera GEOVANNA ISABEL CUESTA CUERO, a través de su apoderada, había manifestado llegar acuerdo para dar por terminado el proceso y a la fecha no ha sido posible realizar la diligencia de inventarios y avalúo de mutuo acuerdo. Solicitud que reitera posteriormente.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro

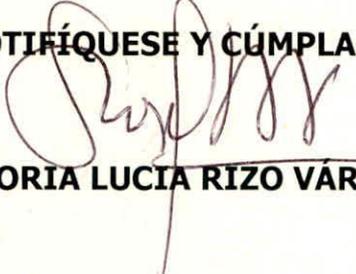
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M. DEL DIA CINCO (5) DE AGOSTO DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes y deudas de la herencia dentro de este proceso de PARTICION ADICIONAL del causante JOSE IRENO CUESTA HINESTROZA, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

SEGUNDO: ADVERTIR que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas, será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito, en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes. (art. 501-1 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA

Auto notificado en estado electrónico No. 109

Fecha: 6 de julio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario